

ACTA N°7

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 46-2024-SUNAT/8B7200

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLEROS ELECTRICOS DE BAJA TENSIÓN DE LAS SEDES SUNAT LIMA Y CALLAO

El 3 de diciembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 75-2024-SUNAT/8B7000, encargado de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección.

El quórum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Wilmer Armando Céliz Espinoza, presidente suplente;
- Michael Luis Salazar Heredia, primer miembro titular y
- Ilich Job Janampa Calderón, segundo miembro titular.

El señor Wilmer Armando Céliz Espinoza inicia la reunión comunicando que participará en la presente reunión ante la ausencia del señor Angel Errol Rodriguez Cueva, presidente titular conforme a lo establecido en el numeral 44.7 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, comunica que, respecto al apoyo solicitado a la Division de Mantenimiento, área usuaria/técnica según el FAR para la revisión de los elementos constitutivos de las ofertas postores BINYAPI INVESTMENT S.A.C y INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C, primero y segundo en el orden de prelación, a fin de determinar su aceptación o rechazo, a través del seguimiento 17 del 29 de noviembre de 2024 ha tomado conocimiento mediante el seguimiento 12 del referido Memorándum 971-2024-SUNAT/8B7200 lo siguiente:

“En respuesta al memorándum N.º 000971-2024-SUNAT/8B7200 y habiendo analizado los elementos constitutivos de las ofertas económicas de los postores se puede indicar que:

- BINYAPI INVESTMENT S.A.C.: Los costos administrativos mencionados en el ítem 1.1.1 Honorarios del supervisor, honorario del personal técnico e ítem 1.1.4 Seguros y EPP, son costos que se presumen estarían por debajo de los costos del mercado.

- INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.: Los costos administrativos mencionados en el ítem 1.1.4 Seguros y EPP, son costos que se presumen están por debajo de los costos del mercado.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los postores mencionados, adjuntan a su propuesta el Anexo N° 3 “Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia” y Anexo N° 4 de las bases integradas “Declaración jurada de plazo de prestación de servicio”, se puede advertir que los postores podrían contar con elementos comerciales y/o técnicos (stock en almacén y personal capacitado) que les permita cumplir con la prestación.

En ese sentido, la Division de Mantenimiento, en calidad de área técnica y/o usuaria, después de verificar los elementos constitutivos de las ofertas económicas presentadas en el Concurso Publico N° 046-2024-SUNAT/8B7200 “Servicio de mantenimiento preventivo de tableros eléctricos de baja tensión de las sede SUNAT Lima y Callao”, considera que las ofertas económicas presentadas por los postores BINYAPI INVESTMENT S.A.C. y INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C, son técnicamente aceptables para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la bases integradas.

En ese sentido, luego de efectuar lo establecido en los numerales 68.1 y 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a las ofertas económicas de los postores BINYAPI INVESTMENT S.A.C y INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C, primero y segundo en el orden de prelación; luego de recibir la información requerida a dichos postores; y contando con la validación de la Supervisión 2 de la División de Mantenimiento y de la propia Division de Mantenimiento, Área Usuaria/Técnica formuladora del servicio objeto de la presente contratación, a través de los seguimientos 12, 13 y 14 del Memorándum 971-2024-SUNAT/8B7200, el Comité de Selección acuerda por mayoría continuar con la siguiente etapa del procedimiento de selección.

DEL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

En la presente fecha se verificó que el Registro Nacional de Proveedores, registro Servicio, del postor INVESTMENT S.A.C se encuentra vigente y no cuenta con sanciones vigentes.

Considerando los resultados obtenidos en la etapa de evaluación y calificación, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección acuerda por mayoría **otorga la Buena Pro del Concurso Público N° 46-2024-SUNAT/8B7200 “Servicio de mantenimiento preventivo de tableros eléctricos de baja tensión de las sedes SUNAT Lima y Callao”**, como se indica a continuación:

Postor	Monto Adjudicado
BINYAPI INVESTMENT S.A.C. RUC (20604161283)	S/ 579 084,00 (Quinientos setenta y nueve mil ochenta y cuatro con 00/100 Soles)

Concluye la reunión y firman en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Wilmer Armando Céliz Espinoza
Presidente suplente

Michael Luis Salazar Heredia
Primer miembro titular

Ilich Job Janampa Calderón
Segundo miembro titular